

	POLÍTICA	Código : SACAFPO0001
	Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Versión : 01 Aprobado : GG Fecha : 07.02.2025 Página : 1 de 1

En SEDAPAL se previene, detecta, investiga y sanciona de manera eficiente, eficaz y articulada el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (en adelante, LAFT).

Esta Política forma parte de nuestro Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF¹, y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa (directores, gerentes, jefes, empleados y practicantes), así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. SEDAPAL establece el compromiso institucional de impedir la incorporación de fondos vinculados al LAFT, tanto a su capital social como a sus actividades. Este compromiso se extiende a cualquier modalidad asociativa en la que participe la empresa.
2. Hemos implementado un SPLAFT Acotado, con el fin de evitar que nuestra empresa sea utilizada con fines ilícitos vinculados al LAFT, dentro de la actividad que ejercemos.
3. Nos comprometemos a difundir la importancia y la necesidad que tiene la prevención de delitos de LAFT, así como a capacitar a todos los colaboradores en la detección oportuna de operaciones que pudieran estar relacionadas con los delitos de LAFT y en la forma de actuar ante estas situaciones.
4. Los colaboradores de SEDAPAL cumplen con incorporar, dentro sus funciones y responsabilidades, el rol de prevenir, detectar y reportar cualquier actividad sospechosa vinculada al LAFT, en cualquiera de sus etapas.
5. Se pone a disposición de los colaboradores y socios estratégicos nuestro canal de denuncias mediante el cual podrán reportar, de manera anónima y confidencial, cualquier desviación en el cumplimiento de las disposiciones de esta política, o de sus procedimientos y controles internos. Asimismo, la oficina de integridad ofrece medidas de protección al denunciante o testigos de este tipo de situaciones ilícitas o no deseadas.
6. El incumplimiento de lo establecido en la presente política, procedimientos internos y normas aplicables será considerado una falta al Reglamento Interno de Trabajo y se tomarán acciones disciplinarias con nuestros colaboradores, y correctivas con nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, SEDAPAL reportará dicha situación a las autoridades competentes.
7. SEDAPAL se compromete a mejorar y difundir continuamente los documentos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SPLAFT Acotado. En SEDAPAL valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Aprobada por
Julio César De La Rocha Corzo
Gerente General



¹ El SACAF es un sistema que permite uniformizar la gestión de integridad y de cumplimiento normativo, ya sea mediante la aplicación de acciones estratégicas conjuntas para la detección del fraude, la corrupción, el soborno, el LAFT u otras conductas antiéticas; o, a través del monitoreo e implementación de los modelos de prevención tales como el Modelo de Integridad Público, el Sistema de Gestión Antisoborno, el Sistema de Integridad y Anticorrupción y el Sistema de Prevención LAFT.